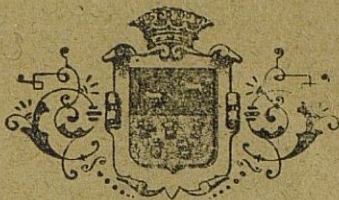


SUCINTA MEMORIA

DEL
COMEDOR ESCOLAR

de las



Escuelas Nacionales
de
CABRA (Córdoba)



Año 1937

Imprenta Cordón — Cabra - 32.394

CONSEJO LOCAL DE PRIMERA ENSEÑANZA
DE CABRA (Córdoba)

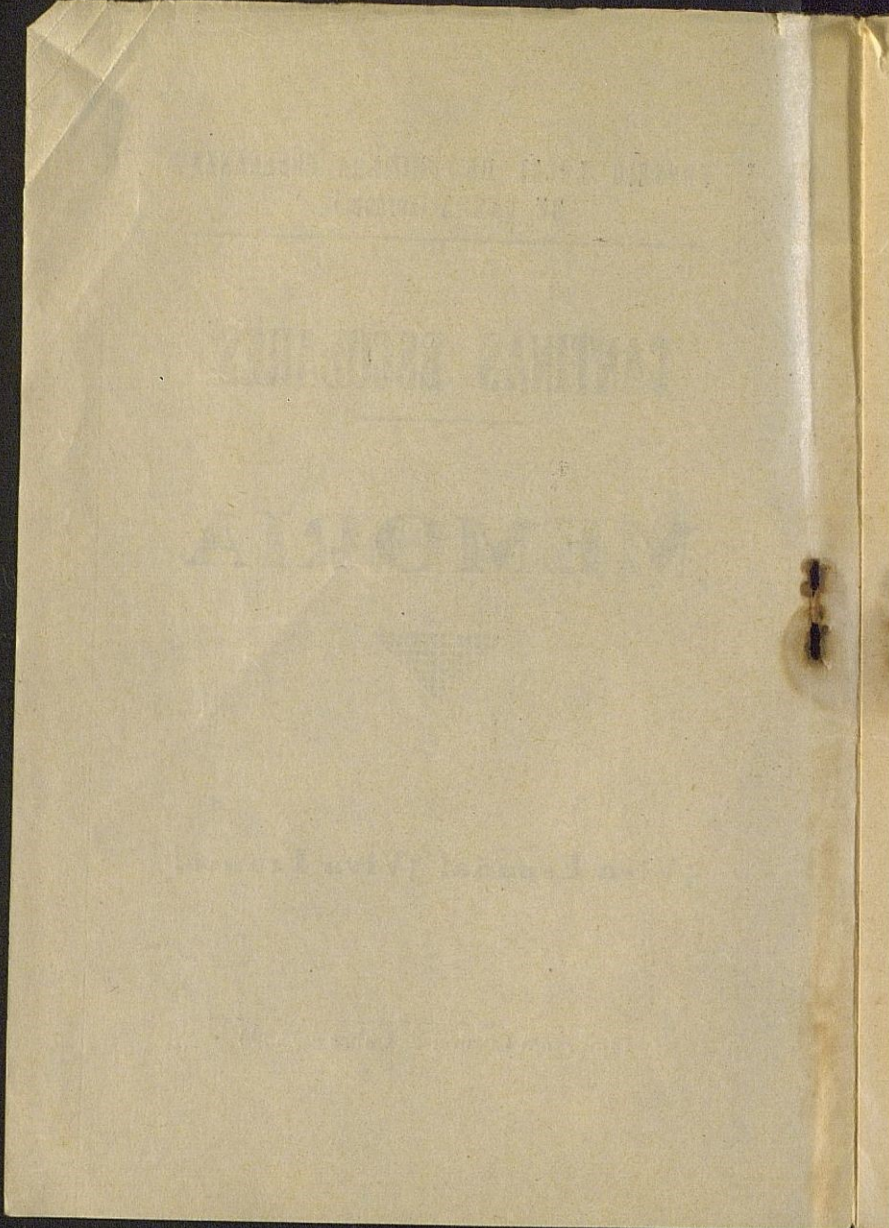
CANTINAS ESCOLARES

MEMORIA



¡Viva España! ¡Viva Franco!

Imprenta Cordón — Cabra - 32.394



NOTA PRELIMINAR

La publicación de estas breves páginas tiene por fin el dar a conocer, de manera sintética y objetiva, fuera del reducido ambiente de profesionales de la primera enseñanza y de los niños pobres en especial la meritisima labor desarrollada en la Cantina escolar o comedor infantil de las Escuelas Nacionales egabrenses, una de las obras más nobles de las que en Cabra se realizan.

Merecen bien de Dios y de los hombres sus fundador y los demás Maestros que colaboran en la desinteresada, constante y penosa empresa. Si los pudientes la conocieran y la amparasen, si los modestos entraran de vez en cuando en el local de la Cantina, se enternecerían éstos y se enorgullecerían además aquéllos al contemplar sentados a las mesas

a pequeñuelos que acaso no tomen más alimento que el proporcionado por esta verdadera caridad. Comprenderían unos y otros que con atender a esta necesidad urgente se remediarian males futuros; y que así se trabaja por la Patria, por la de hoy y por la del porvenir. Lee y medita, amigo lector; con algo de lo que gastas superfluamente puedes contribuir a la salud de un niño. No pases indiferente por esta calle en donde está el comedor infantil: conócelo por ti mismo y deja unas monedas. Serás feliz o más feliz. España necesita de todos; y estas ejemplares Maestras y estos buenos Maestros se hallan preparando al pueblo sano que nos sucederá y que nos salvará.

Angel Cruz Rueda.



SUCINTA MEMORIA

del

**Comedor Escolar de las Cantinas
de las Escuelas Nacionales**

de

CABRA (Córdoba)

Fundación y Dirección

Este comedor Escolar fundado por el Consejo local de protección escolar en el curso de 1934, fué inaugurado el día 6 de mayo de dicho año.

Como se dispone en el Reglamento que se acompaña y por el que se rige esta institución, la dirección superior corresponde a dicho Consejo Local y la dirección inmediata a una Maestra Nacional, que se hace cargo de ella y la desempeña gratuitamente. Hoy es Doña Araceli Torres Molina, Maestra en pro-

piedad de la Escuela Nacional de niñas n.º 8 de esta ciudad. La primera Directora fué D.^a Dolores Muñoz Tamayo, Maestra en propiedad de la Escuela Nacional de niñas n.º 3 de esta ciudad. A la Sra. Directora le ayudan en sus tareas en el Comedor escolar, los señores Maestros de esta ciudad, D. Miguel Tallón Cantero, D. Antonio Aranda Toscano y D. Ramón Herrada Gómez, Maestros de la Graduada de niños de Aguilar Eslava de ésta, con su Director D. Luis Fernández y López de Aguirre, Vocal del citado Consejo de protección escolar y fundador del Comedor Escolar.

Medios económicos de que dispone

Este Comedor se fundó con una subvención de dos mil pesetas del Ministerio de Instrucción Pública, recibiendo también aquel año (1934) una subvención del Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de quinientas pesetas.

Este curso funcionó el Comedor des-

de el 6 de mayo al 23 de junio y se distribuyeron 2.730 almuerzos, además de comprar el equipo de enseres de cocina y comedor más indispensables.

El curso de 1935 recibió tres mil pesetas del Ministerio de Instrucción Pública y setecientas cincuenta del Ayuntamiento. Funcionó desde el 13 de marzo al 23 de junio, repartiéndose 4.745 almuerzos y completándose el equipo de cocina y comedor.

El curso de 1936 recibió tres mil pesetas del Estado al principio del ejercicio y dos mil pesetas al final; con el remanente de estas dos mil pesetas últimas se inauguró el Comedor últimamente, el 19 de octubre de 1936.

Durante el curso de 1936 funcionó desde el 2 de marzo al 24 de junio y se repartieron 5.890 almuerzos.

Este Comedor está destinado a todos los niños y niñas pobres de las Escuelas Nacionales que asisten con los turnos y preferencias que señala el Reglamento.

En 19 de octubre del año anterior, al inaugurarlo en sus tareas de este curso, recibió los niños y niñas huérfanos de la guerra, a instancias del Ilustre Ayuntamiento de la ciudad, cuyo Alcalde es también Presidente en la actualidad del Consejo Local de protección escolar que dirige y administra este Comedor infantil.

Cuenta con una subvención en el Presupuesto Municipal.

Para estos niños últimamente dichos abona el Sr. Alcalde su ración a razón de 0'60 ptas. con fondos facilitados hasta el día por el Sr. Comandante Militar de la plaza.

Número de acogidos.--Capacidad

Como a este Comedor infantil concurren los niños y niñas de todas las Escuelas Nacionales, el número de acogidos es de unos ochocientos.

El Comedor tiene capacidad para sesenta niños y comen en dos tandas, haciendo un total de ciento veinte.

Situación y condiciones de sus locales

El local del Comedor es amplio, alegre y con mucha luz que recibe por dos ventanas grandes que dan a una de las calles principales de la ciudad. Fué un antiguo local de comercio.

La cocina es muy apropiada al fin a que se destina y en ella se han hecho las obras de adaptación precisas.

Elementos de instalación

Cuenta el Comedor, como se refleja en el inventario que se acompaña, con ocho mesas horizontales de ocho plazas estilo de mesas escolares en tres tamaños, construidas de madera de haya, y sesenta sillas de igual madera y de tres tamaños acomodados a las mesas para estarlo a las edades de los niños.

Labor de este curso

Desde el 19 de octubre van distribuidos 9.365 almuerzos hasta el 25 de enero del corriente año, incluidas las ra-

ciones suministradas a los huérfanos de la guerra para los cuales funcionó el Comedor escolar durante las vacaciones de Pascuas, de Navidad y de Reyes y hoy funciona los domingos.

Cabra, 25 de enero de 1937

El Maestro encargado,

Luis Fernández y López de Aguirre



REGLAMENTO

para la organización y funcionamiento

de las

CANTINAS ESCOLARES

Para la organización y funcionamiento de las Cantinas Escolares que se fundan en esta Ciudad, el Consejo Local de Primera Enseñanza, que es el organismo dispuesto por la Ley para su administración, formula y somete a la aprobación del Ilustre Ayuntamiento el presente Reglamento.

Con el fin de hacer la asistencia escolar más regular, a la vez que ayudar al niño para que su naturaleza sea fuerte y pueda soportar las tareas de la Escuela con aprovechamiento, desde hace tiempo se ha venido propugnando porque en la Escuela se le facilitase a los niños verdaderamente necesitados alimento y vestido, instituyendo Cantinas y Roperos Escolares, que procurarán en parte cumplir esta misión de una forma relativa, ya

que no es posible abarcar el total de los niños que asisten diariamente a las Escuelas.

La duración de los beneficios de las Cantinas Escolares abarcará el período escolar, ateniéndose a las siguientes bases:

1.^a—Funcionarán bajo la dirección superior del Consejo Local de Primera Enseñanza y bajo la dirección inmediata de la Maestra Vocal del mismo, que será la Directora de Cantinas.

2.^a—El alimento que se suministrará a los niños, será el indicado en el diario de comidas, que con las consiguientes variantes, formule la Directora que rige la Cantina.

3.^a—Las plazas asignadas a la Cantina se distribuirán entre igual número de niños de ambos sexos, de las Escuelas Nacionales correspondientes a esta ciudad.

4.^a—Para la admisión de niños se dará preferencia:

PRIMERO: A los huérfanos de padre y madre acogidos en casa de parientes o personas pobres.

SEGUNDO: A los hijos de viuda que gane el sustento en labores o trabajos propios de su sexo.

TERCERO: A los hijos de padre que se halle en paro forzoso.

CUARTO: A los hijos de viudo bracero con escaso jornal; y

QUINTO: A los hijos de matrimonio obrero que no cuente más que con un mínimo salario, y

entre estos a los que mayor número de hermanos tengan viviendo a expensas de los padres.

En todos estos casos se tendrá presente la asistencia escolar, y buena conducta observada en las Escuelas.

5.^a—La Directora elegirá el personal que juzgue preciso para el servicio de la Cantina, que será como menos una cocinera y una moza de comedor.

Acordará la admisión de los artículos indispensables para abastecerla durante el curso escolar, en la forma que crea más ventajosa.

6.^a—Conforme al diario de comidas, entregará a la cocinera los artículos correspondientes a la comida del día, vigilando después el empleo de los mismos y la condimentación de los guisos.

7.^a—Firmará por medio de vales a favor de los abastecedores, los artículos que por su naturaleza se sirvan diariamente.

8.^a—Registrará por orden de fechas, las notas de pedido, para con ellas a la vista y las facturas totales que se recogerán mensualmente, formalizar la cuenta general que se remitirá a la aprobación del Consejo Local en su reunión ordinaria mensual, para que este ordene los pagos.

9.^a—Despachará la correspondencia oficial, la relacionada con la admisión de niños, pasará lista diaria (para lo cual habrá un registro de asistencia) y anotará las alteraciones que en la misma se experimenten.

10.^a—A las doce y media tener todo dispuesto para servir la comida a los niños, los que se presentarán en la Cantina provistos de sus correspondientes tarjetas y convenientemente aseados, e inmediatamente se procederá a su colocación, que se hará en orden inverso a sus edades, para evitar discusiones entre niños y niñas de superior edad. Si hubiese faltado alguno, se colocará en su lugar a otro niño suplente.

11.^a—En cada mesa habrá una niña que haciendo las veces de mamá cuide de atender con cariño a sus compañeros, facilitándoles cuanto está a su alcance.

12.^a—Todo ordenado y hecho silencio por la Directora, se dará comienzo, y durante la comida atenderá con solicitud a los niños, dándoles a conocer los principios de Urbanidad y prácticas de corrección y pulcritud que deben observar en la mesa, así como del empleo adecuado de los utensilios de que se sirven para efectuar la comida; e inculcándoles las ideas del respeto y cariño que entre sí han de guardarse.

13.^a—Terminada la comida se retirarán del comedor en perfecto orden.

14.^a—Marchados los niños se procederá a la comida del personal al servicio de la Cantina, y concluida ésta, se hará la limpieza de utensilios, comedor y cocina, quedando todo ordenado para el día siguiente. Se observará que el fuego del hogar de la cocina quede perfectamente apagado.

15.^a—De acuerdo la Directora con las Maestras acudirán todos los días dos niñas a la Cantina para adiestrarse en el arreglo de las comidas y limpieza y arreglo del comedor.

Cabra 3 de marzo de 1934

El Presidente, Francisco Rojas (rubricado).—
El Secretario, Luis Fernández y López de Aguirre (rubricado).—Es copia.



INVENTARIO

del

Comedor Escolar de las Escuelas Nacionales

Ciento cuarenta platos de aluminio, ciento veinte cubiertos de alpaca tamaño colegial, dos cubiertos grandes de alpaca, doce cuchillos pequeños, dos cuchillos grandes, dos cafeteras grandes de aluminio, dos ollas grandes de aluminio, veinticinco tazas de desayuno de aluminio, setenta y nueve vasos de cristal, un cuchillo grande de partir pan, dos cuchillos de cocina, dos cuchillos pequeños, diez floreros de cristal, un depósito para leche para cinco litros, un molinillo del café, una balanza de dos kg. de fuerza, un sistema de pesas incompleto, un azucarero, una medida de me-

dio litro y otra de un litro, un estruja limones, un aparato para salsa mayonesa, tres tapaderas grandes de lata, un salero de mayólica, un abrelatas, tres cazos grandes para servir, un perol grande de hierro estañado, dos cazuelas grandes de aluminio, un embudo de aluminio grande, dos besugueras de hierro estañado, un colador grande de hierro estañado y otro pequeño, una espumadera de hierro estañado y una paleta de hierro, dos jarros de aluminio para agua, dos cazos de pico y mango (uno de hierro estañado), dos perolas grandes de hierro o sartenes, una perola pequeña de hierro o sartén, una sartén de mango, un cántaro para aceite (de media arroba), un depósito para aceite (de dos arrobas), dos ollas grandes de hierro estañado, una pasadera de hierro estañado, dos barreños de chapa galvanizada, una tijera de pescado, una hacha pequeña, una tenaza para el fogón y un badil, cinco cubetas usadas, un cogedor, dos cazos de madera y dos cucharas de ma-

dera, dos morteros de madera, una talega para el pan, varios paños de cocina, ocho manteles con setenta servilletas y un resto de tela igual, una mesa de cocina, dos sillas de anea, dos plateros de madera, tres canastos para la plaza y dos cestos para el pan y cubiertos, seis palanganas de porcelana, seis toallas, ocho visillos y cuatro cortinas, tres mesas redondas de hierro, ocho mesas de haya de ocho plazas y sesenta sillas de haya.



CANTINA Y COMEDOR INFANTIL

RACIONAMIENTO PARA SESENTA NIÑOS

LUNES	CANTIDAD kg. o litro	PRECIO Ptas.	IMPORTE Ptas.	Calorías
Lentejas	4'50	1'20	5'40	15.189
Patatas	6'00	0'40	2'40	4.777
Aceite	1'00	1'30	1'30	8.850
Pescado frito	5'00	1'40	7'00	5.711
Aceite para el pescado	0'75	1'30	0'95	8.850
Naranjas (docenas)	5'50	0'04	2'50	2.772
Pan	10'00	0'60	6'00	27.050
TOTALES	32'75		25'55	73.200
MARTES				
Habichuelas	4'50	1'40	6'30	14.216
Patatas	6'00	0'40	2'40	4.777
Aceite	1'00	1'30	1'30	8.850
Morcilla	3'00	3'00	9'00	10.980
Pasas	2'00	1'10	2'20	6.268
Pan	10'00	0'60	6'00	27.050
TOTALES	26'50		27'20	72.142
MIERCOLES				
Garbanzos	3'00	1'40	4'20	10.140
Carne de vaca	2'00	5'60	11'20	16.613
Tocino	2'00	3'00	6'00	9.800
Patatas	6'00	0'60	2'40	4.777
Fideos	1'00	1'40	1'40	3.485
Higos secos.	2'00	0'85	1'70	4.968
Pan.	10'00	0'60	6'00	27.050
TOTALES	26'00		32'90	76.833
SUMA Y SIGUE			85'65	

JUEVES

	CANTIDAD kg. o litros.	PRECIO Ptas.	IMPORTE Ptas.	Calorías
Patatas	14'00	0'60	5'60	11.123
Asadura de cerdo	4'00	3'50	14'00	19.600
Aceite.	1'00	1'30	1'30	8.850
Naranjas (docenas)	5'50	0'04	2'50	2.772
Pan	10'00	0'60	6'00	27.050
TOTALES	29'00		29'40	69.395

VIERNES

Habichuelas	4'50	1'40	6'30	14.216
Patatas	6'00	0'40	2'40	4.777
Aceite.	1'00	1'30	1'30	8.850
Pescado frito	5'00	1'40	7'00	5.711
Aceite para el pescado	0'75	1'30	0'95	8.850
Pasas.	2'00	1'10	2'20	6.268
Pan	10'00	0'60	6'00	27.050
TOTALES	29'25		26'15	75.723

SABADO

Garbanzos	3'00	1'40	4'20	10.140
Carne de vaca	2'00	5'60	11'20	16.613
Tocino	2'00	3'00	6'00	9.800
Patatas	6'00	0'60	2'40	4.777
Fideos	1'00	1'40	1'40	3.485
Pan	10'00	0'60	6'00	27.050
Higos secos.	2'00	0'85	1'70	4.968
TOTALES	26'00		32'00	76.833

Leña, jabón, especias e imprevistos	15'00
Servidumbre	14'00

TOTAL 204'10

Gasto semanal, 204'10 pesetas
 Gasto diario, 34'01 »
 Gasto por ración, 0'566 »
 Calorías por por ración, 1.202'367

La Directora,
Araceli Torres Molina

Blank page with faint grid lines and bleed-through from the reverse side.

Blank page with faint grid lines and bleed-through from the reverse side.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

Consejo Local de Primera Enseñanza.

Cantinas Escolares de las Escuelas Nacionales.

CABRA (Córdoba) :-: AÑO DE 1934

CUENTA SATISFECHA CON LIBRAMIENTOS A JUSTIFICAR

Sección 8.^a - Capítulo 6.^o - Artículo 1.^o

RELACIÓN general de los gastos de dicha Cantina Escolar durante los meses de mayo y junio, satisfechos por la Vocal Depositaria de dicho Consejo Local de protección escolar.

	Importe íntegro Ptas.	Impuestos Ptas.	Líquido Ptas.
Gastos de comestibles según documentos números del 1 al 14	1.361'95	17'70	1.379'65
Gastos varios según documentos números del 15 al 20	537'05	6'98	544'03
Gastos de servidumbre según documentos números del 21 al 24.	75'00	1'32	76'32
TOTAL	1.974'00	26'00	2.000'00

DEMOSTRACIÓN

Importe íntegro de esta cuenta	1.974'00		
Idem del impuesto del 1 por 100 de pagos al Estado	20'00	20'00	
Idem del impuesto de 3 décimas sobre 1 por 100	6'00	6'00	
IMPORTE LÍQUIDO	2.000'00	26'00	2.000'00

LIQUIDACIÓN

DATA: Existencia anterior		00'00	
Libramiento núm. 484 de Intervención realizado en 20 de diciembre de 1932		2.000'00	
TOTAL DEL CARGO		2.000'00	

CARGO: Déficit anterior		00'00	
Importe íntegro de esta cuenta.		2.000'00	
Para la cuenta siguiente		00'00	

Cabra, 30 de octubre de 1934

V.º B.º
EL PRESIDENTE,
José Redondo de Trueba

La Vocal Depositaria del Consejo Local,
Dolores Muñoz

Escuela Local de Primera Enseñanza

CABRA (Córdoba) - AÑO DE 1934

CUESTA SATISFECHA CON LIQUIDACIONES A JUSTIFICAR

Sección 2.ª - Capítulo 2.ª - Artículo 1.ª

RELACION general de los gastos de dicha Cantina Escolar durante los meses de mayo y junio satisfechos por la Vocal Depositaria de dicho Consejo Local de protección escolar.

Importe	Importe	Importe	Importe
1.379.05	17.70	1.361.35	Gastos de comestibles según documentos números del 1.º al 14.
241.05	0.95	242.00	Gastos varios según documentos números del 15.º al 20.
58.35	1.52	59.87	Gastos de servidumbre según documentos números del 21.º al 24.
2.000.00	20.00	1.980.00	TOTAL

DEMOSTRACION

1.984.00	Importe líquido de esta cuenta
20.00	Importe del impuesto de consumo de la Cantina
8.00	Importe del impuesto de 3 décimas sobre 1 por 100
2.000.00	IMPORTE DEBIDO

LIQUIDACION

00.00	DATA Existencia anterior
2.000.00	Tratamiento núm. 484 de Intervención realizado en 20 de diciembre de 1933
2.000.00	TOTAL DEL CARGO
00.00	Existencia anterior
2.000.00	Importe líquido de esta cuenta
00.00	Para la cuenta siguiente

Capítulo 2.º de diciembre de 1934

Escuela Local de Primera Enseñanza de Cabra (Córdoba)

Escuela Local de Primera Enseñanza de Cabra (Córdoba)

Ayuntamiento de la Ciudad de CABRA (Córdoba)

AÑO DE 1934

Consejo Local de Primera Enseñanza.

Cantinas Escolares de las Escuelas Nacionales.

CUENTA SATISFECHA CON LIBRAMIENTOS A JUSTIFICAR

Capítulo 10.º - Artículo 3.º - Concepto 5.º

RELACIÓN general de los gastos de dicha Cantina Escolar durante el mes de junio, satisfechos por la Vocal Depositaria de dicho Consejo Local de protección escolar con la cantidad librada, de la consignada en presupuesto por ese Ilustre Ayuntamiento el 7 de junio de 1934.

	Importe íntegro Ptas.	Impuestos Ptas.	Líquido Ptas.
Gastos de comestibles según documentos números del 1 al 12	429'53	5'22	434'75
Gastos varios según documentos números 13 y 14.	64'47	0'78	65'25
TOTAL	494'00	6'00	500'00

DEMOSTRACIÓN

Importe íntegro de esta cuenta	494'00		
Idem del impuesto del 1'20 por 100 de pagos al Estado	6'00	6'00	
IMPORTE LÍQUIDO	500'00	6'00	500'00

LIQUIDACIÓN

CARGO: Existencia anterior			00'00
Libramiento núm. 474 de Intervención realizado en 7 de junio de 1934			500'00
TOTAL DEL CARGO	500'00	500'00	500'00
DATA: Déficit anterior			00'00
Importe íntegro de esta cuenta.			500'00
Para la cuenta siguiente			00'00

Cabra, 20 de marzo de 1935

V.º B.º
El Presidente,
Antonio Lama

La Vocal Depositaria del Consejo Local,
Dolores Muñoz

180 DE 1888

1888

I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst. in relation to the above mentioned matter. I am sorry to hear that you are unable to attend to the same at present. I will endeavor to do all in my power to expedite the same as soon as possible. I am, Sir, very respectfully,
 Yours truly,
 J. M. [Name]
 [Address]

I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst. in relation to the above mentioned matter. I am sorry to hear that you are unable to attend to the same at present. I will endeavor to do all in my power to expedite the same as soon as possible. I am, Sir, very respectfully,
 Yours truly,
 J. M. [Name]
 [Address]

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

Consejo Local de Primera Enseñanza.

Cantinas Escolares de las Escuelas Nacionales.

CABRA (Córdoba) :-: AÑO DE 1935

CUENTA SATISFECHA CON LIBRAMIENTOS A JUSTIFICAR

Sección 8.^a - Capítulo 3.^o - Artículo 4.^o - Agrup.^o 1.^o

RELACIÓN general de los gastos de dicha Cantina Escolar durante los meses de marzo, abril y mayo, satisfechos por la Vocal Depositaria de dicho Consejo Local de protección escolar.

	Importe íntegro Ptas.	Impuestos Ptas.	Líquido Ptas.
Gastos de comestibles según documentos números del 2 al 24	1.919'00	24'93	1.894'07
Gastos varios según documentos números 1, 25, 26 y 27	946'00	12'30	933'70
Gastos de servidumbre según documentos números del 28 al 33	135'00	1'77	133'23
TOTAL	3.000'00	39'00	2.961'00

DEMOSTRACIÓN

Importe íntegro de esta cuenta	3.000'00		
Idem del impuesto del 1 por 100 de pagos al Estado	30'00	30'00	
Idem del impuesto de 3 décimas sobre el 1 por 100	9'00	9'00	
IMPORTE LÍQUIDO	2.961'00	39'00	2.961'00

LIQUIDACIÓN

CARGO: Existencia anterior		00'00	
Libramiento núm. 687 del registro parcial n.º 13 de Intervención realizado en 18 de diciembre, 1934	3.000'00		
TOTAL DEL CARGO	3.000'00		
DATA: Déficit anterior		00'00	
Importe íntegro de esta cuenta	3.000'00		
Para la cuenta siguiente		00'00	

Cabra, 31 de mayo de 1935

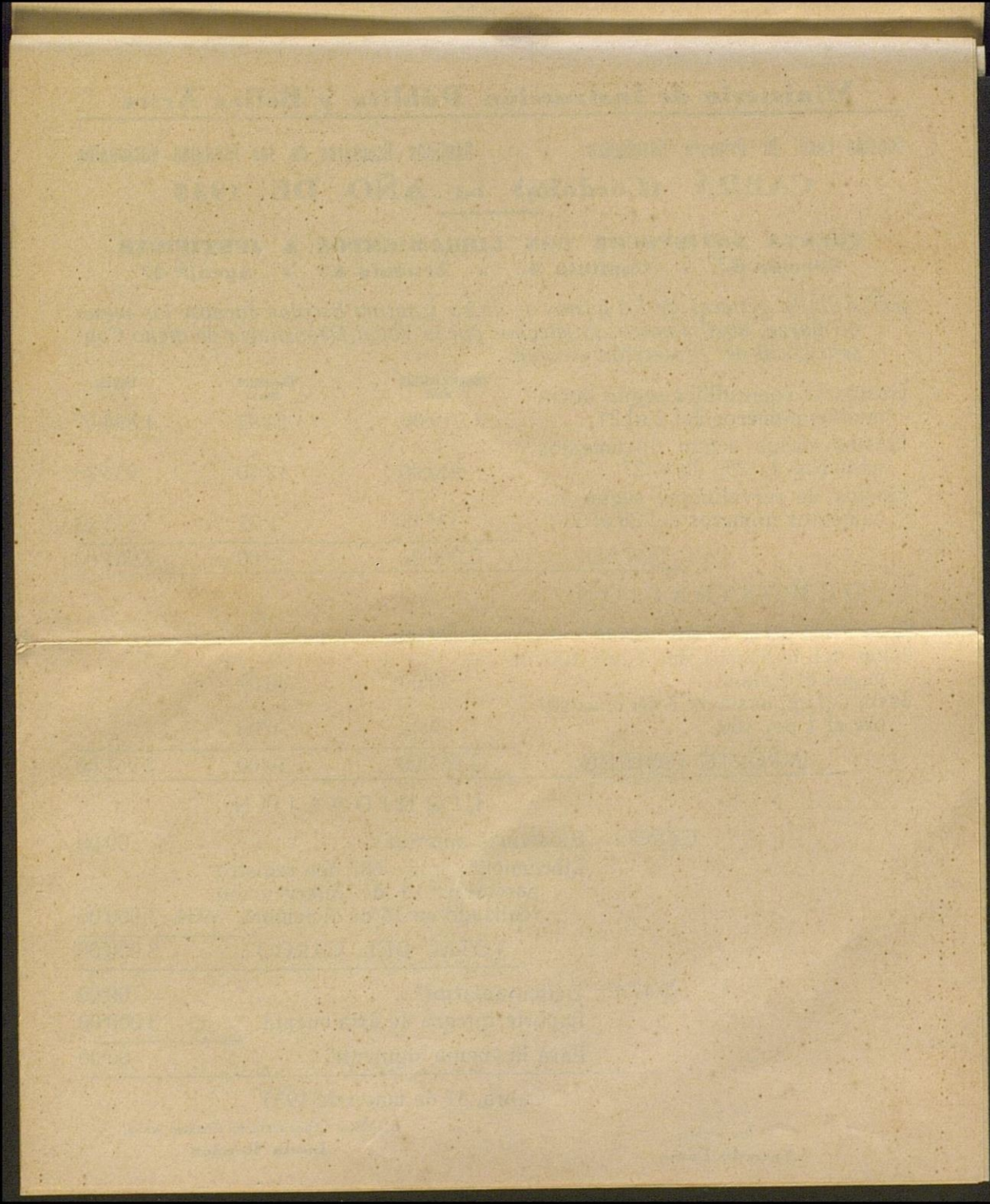
V.º B.º

El Presidente,

Antonio Lama

La Vocal Depositaria del Consejo Local,

Josefa Rendón



Ayuntamiento de la Ciudad de CABRA (Córdoba)

AÑO DE 1935

Consejo Local de Primera Enseñanza.

Cantinas Escolares de las Escuelas Nacionales.

CUENTA SATISFECHA CON LIBRAMIENTOS A JUSTIFICAR

Capítulo 10.º - Artículo 3.º - Concepto 4.º

RELACIÓN general de los gastos de dicha Cantina Escolar durante los meses de junio, satisfechos por la Vocal Depositaria de dicho Consejo Local de protección escolar con la cantidad librada, de la consignada en presupuesto por ese Ilustre Ayuntamiento el 25 de mayo de 1935.

	Importe íntegro Ptas.	Impuestos Ptas.	Líquido Ptas.
Gastos de comestibles según documentos números del 1 al 7	629'36	7'64	637'00
Gastos varios según documentos números 8 y 9	67'20	0'80	68'00
Gastos de servidumbre según documentos números 10 y 11	44'44	0'56	45'00
TOTAL	741'00	9'00	750'00

DEMOSTRACIÓN

Importe íntegro de esta cuenta	741'00		
Idem del impuesto del 1'20 por 100 de pagos del Estado.	9'00	9'00	
IMPORTE LÍQUIDO	750'00	9'00	750'00

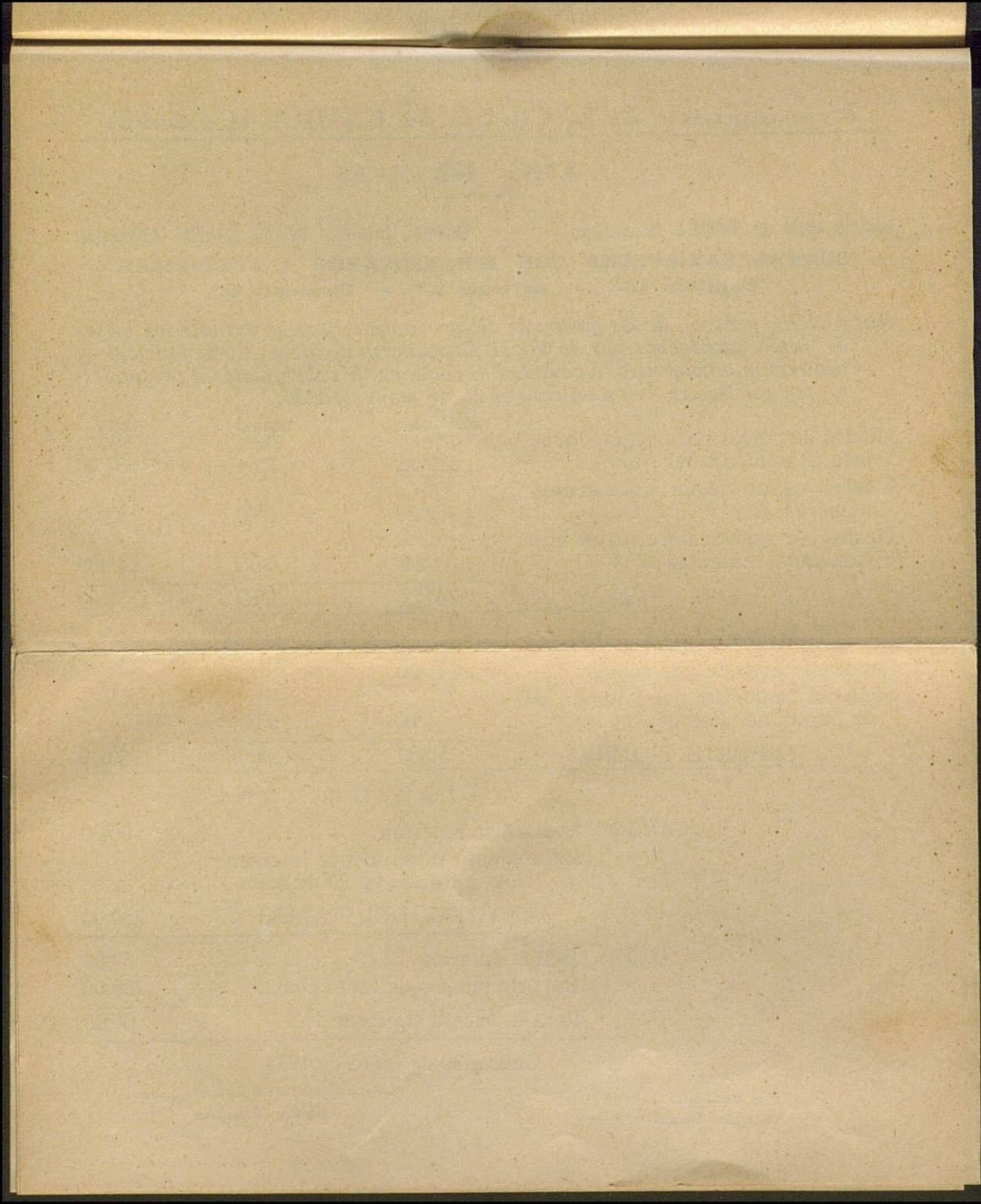
LIQUIDACIÓN

CARGO: Existencia anterior			00'00
Libramiento núm. 415 de Intervención realizado en 25 de mayo, 1935			750'00
TOTAL DEL CARGO	750'00		750'00
DATA: Déficit anterior			00'00
Importe íntegro de esta cuenta.			750'00
Para la cuenta siguiente			00'00

Cabra, 30 de junio de 1935

V.º B.º
El Presidente,
Antonio Lama

La Vocal Depositaria del Consejo Local,
Josefa Rendón



Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

Consejo Local de Primera Enseñanza.

Cantinas Escolares de las Escuelas Nacionales.

CABRA (Córdoba) AÑO DE 1936

CUENTA SATISFECHA CON LIBRAMIENTOS A JUSTIFICAR

Sección 8.ª - Capítulo 3.º - Artículo 4.º - Agrup.º 1.ª

RELACIÓN general de los gastos de dicha Cantina Escolar durante los meses de marzo, abril, mayo y junio, satisfechos por la Vocal Depositaria de dicho Consejo Local de protección escolar.

	Importe íntegro Ptas.	Impuestos Ptas.	Líquido Ptas.
Gastos de comestibles según documentos números del 1 al 27	2756'00	35'85	2.720'17
Gastos servidumbre según documentos 28 al 33	180'00	2'34	177'66
Gastos varios según documentos números del 34 al 36.	64'00	0'83	63'17
TOTAL	3.000'00	39'00	2.961'00

DEMOSTRACIÓN

Importe íntegro de esta cuenta	3.000'00		
Idem del impuesto del 1 por 100 de pagos al Estado	30'00	30'00	
Idem del impuesto de 3 décimas sobre el 1 por 100	9'00	9'00	
IMPORTE LÍQUIDO	2.961'00	39'00	2.961'00

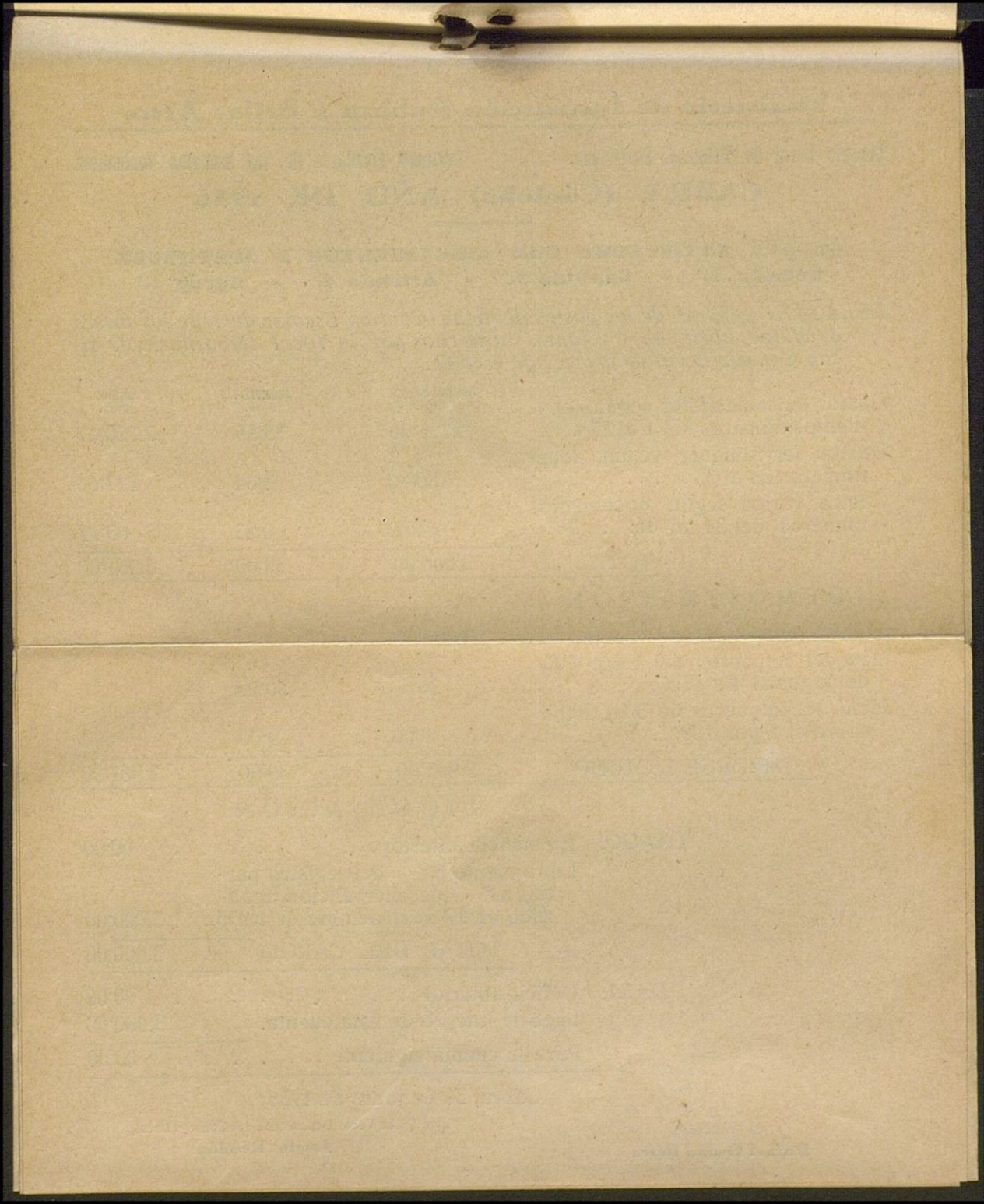
LIQUIDACIÓN

CARGO: Existencia anterior		00'00	
Libramiento n.º del registro parcial n.º de Intervención, realizado en 17 de diciembre de 1.935		3.000'00	
TOTAL DEL CARGO		3.000'00	
DATA: Déficit anterior		00'00	
Importe íntegro de esta cuenta.		3.000'00	
Para la cuenta siguiente		00'00	

Cabra, 30 de junio de 1936

V.º B.º
El Presidente,
Rafael Osuna Pérez

La Vocal Depositaria del Consejo Local,
Josefa Rendón



Ayuntamiento de la Ciudad de CABRA (Córdoba)

AÑO DE 1936

Consejo Local de Primera Enseñanza.

Cantinas Escolares de las Escuelas Nacionales.

CUENTA SATISFECHA CON LIBRAMIENTOS A JUSTIFICAR

Capítulo 10.º - Artículo 3.º - Epígrafe 2.º

RELACIÓN general de los gastos de dicha Cantina Escolar durante el mes de noviembre satisfechos por la Vocal Depositaria de dicho Consejo Local de protección escolar con la cantidad librada, de la consignada en presupuesto por ese Ilustre Ayuntamiento el día 5 de noviembre de 1936

	Importe íntegro Ptas.	Impuestos Ptas.	Líquido Ptas.
Gastos de comestibles según documentos números del 1 al 6	912'92	11'08	924'00
Gastos servidumbre según documentos núm. 7 y 8	59'28	0'72	60'00
Gastos varios según documento número 9	15'80	0'20	16'00
TOTAL	988'00	12'00	1.000'00

DEMOSTRACIÓN

Importe íntegro de esta cuenta	988'00		
Idem del impuesto del 1'20 por 100 de pagos al Estado	12'00	12'00	
IMPORTE LÍQUIDO	1.000'00	12'00	1.000'00

LIQUIDACIÓN

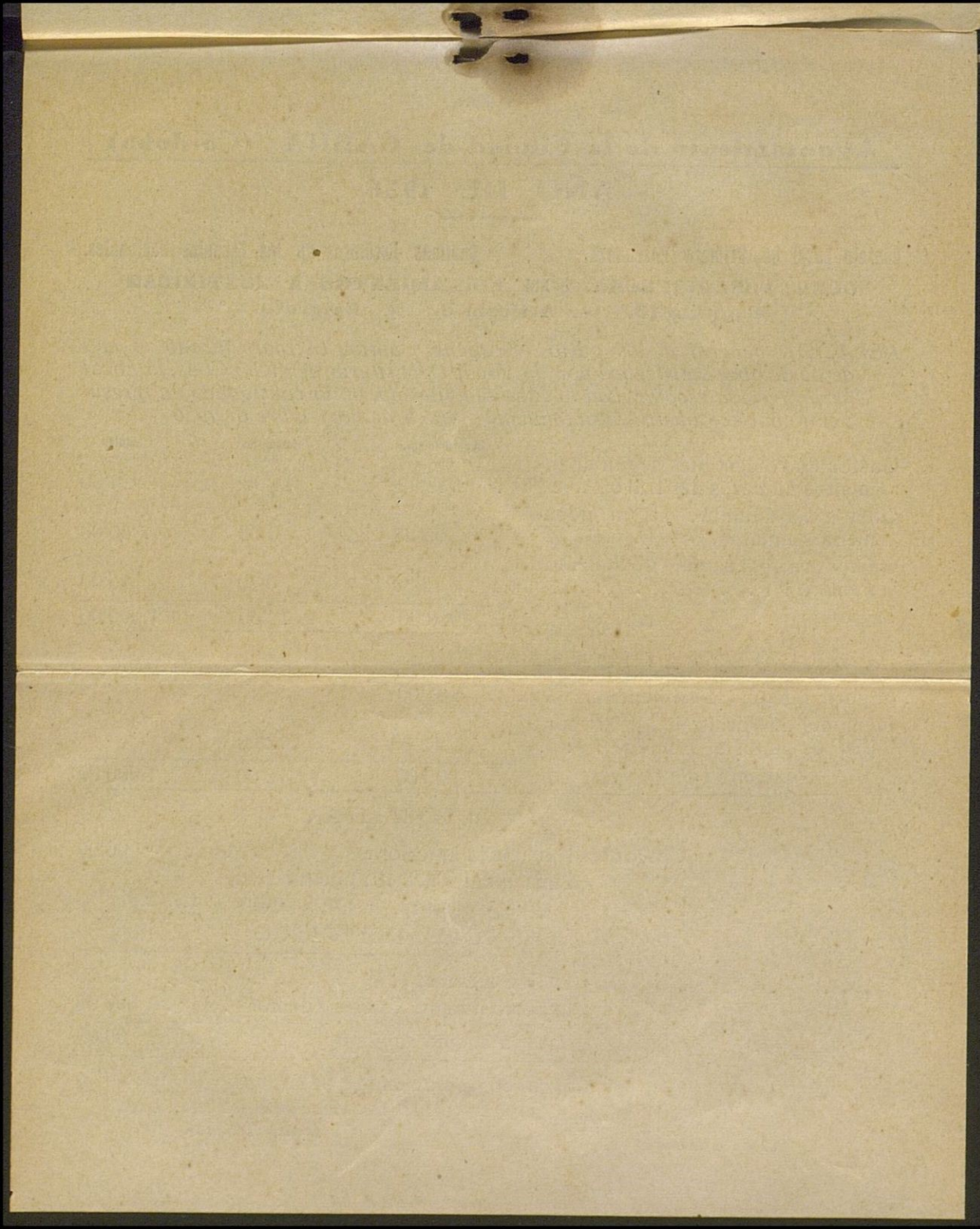
CARGO: Existencia anterior			00'00
Libramiento n.º 1013 de Intervención, realizado en 5 noviembre 1935			1.000'00
TOTAL DEL CARGO			1.000'00

DATA: Déficit anterior			00'00
Importe íntegro de esta cuenta			1.000'00
Para la cuenta siguiente			00'00

Cabra, 30 de noviembre de 1936

V.º B.º
El Presidente,
Á. Cruz Rueda

La Vocal Depositaria del Consejo Local,
Josefa Rendón



Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

Consejo Local de Primera Enseñanza.

Cantinas Escolares de las Escuelas Nacionales.

CABRA (Córdoba) AÑO DE 1936

CUENTA SATISFECHA CON LIBRAMIENTOS A JUSTIFICAR Sección 8.ª - Capítulo 3.º - Artículo 4.º - Agrup.º 1.ª

RELACIÓN general de los gastos de dicha Cantina Escolar durante los meses de noviembre y diciembre, satisfechos por la Vocal Depositaria de dicho Consejo Local de protección escolar

	Importe íntegro Ptas.	Impuestos Ptas.	Líquido Ptas.
Gastos de comestibles según documentos números del 1 al 15	1.395'34	18'13	1.377'21
Gastos servidumbre según documentos números del 16 al 21.	180'00	2'34	177'66
Gastos varios según documentos números del 22 al 28	424'66	5'53	419'13
TOTAL	2.000'00	26'00	1.974'00

DEMOSTRACIÓN

Importe íntegro de esta cuenta	2.000'00		
Idem del impuesto del 1 por 100 de pagos al Estado	20'00	20'00	
Idem del impuesto de 3 décimas sobre el 1 por 100	6'00	6'00	
IMPORTE LÍQUIDO	1.974'00	26'00	1.974'00

LIQUIDACIÓN

CARGO: Existencia anterior			00'00
Libramiento n.º del registro parcial n.º 8 de Interverción, realizado en 28 de mayo de 1936			2.000'00
TOTAL DEL CARGO			2.000'00
DATA: Déficit anterior			00'00
Importe íntegro de esta cuenta.			2.000'00
Para la cuenta siguiente			00'00

Cabra, 31 de diciembre de 1936

V.º B.º
El Presidente,
Á. Cruz Rueda

La Vocal Depositaria del Consejo Local,
Josefa Rendón

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

Comisión Ejecutiva de las Escuelas Nacionales

CARRA (Córdoba) AÑO DE 1936

CUENTA GASTOS CON ABONOS A LA INSTRUCCIÓN

RECAUDOS y gastos de los gastos de dicha Carrra Escuelas durante los meses de noviembre y diciembre, en virtud de la Local Decretada de dicho Consejo local de protección escolar.

Importe	Importe	Importe	Importe
1377.21	18.73	1357.21	Gastos de comestibles según documentos números del 1 al 15
177.00	2.34	180.00	Gastos de viáticos según documentos números del 16 al 21
419.13	2.33	421.46	Gastos varios según documentos números del 22 al 28
1974.00	24.00	2000.00	TOTAL

DEMOSTRACION

1974.00	24.00	2000.00	Importe del presupuesto del año 1936
			de pago al Estado
			Importe del impuesto de 3 decimas por litro de 1.00
			Importe del impuesto de 3 decimas por litro de 1.00
1974.00	24.00	2000.00	IMPORTE LIQUIDO

LIQUIDACION

00.00	Existencia anterior	
2000.00	Libramiento n.º del registro parcel n.º 8 de Inversión (en pago en 28 de mayo de 1936)	
2000.00	TOTAL DEL CARGO	

00.00	Importe anterior	
2000.00	Importe sujeción de esta cuenta	
00.00	Para la cuenta siguiente	

Córdoba, 31 de diciembre de 1936

El Secretario del Consejo Local
José Rodríguez

El Director
A. Carrasquilla

CANTINAS ESCOLARES

(HIMNO)

*A Don Luis Fernández y López
de Aguirre, entusiasta Maestro
Nacional.*

Cordialmente.

C O R O

*Todos:—¡Gloria, Cantinas!
Honor de España,*

*Sois pan de trigo para los cuerpos.
Hambre de ideas
para las almas.*

*Soles del cuerpo, soles del alma.
Calor de sangre,
calor de ideas.*

*¡Gloria, Cantinas! Gloria de España.
Gloria de España.*

E S T R O F A

I

*Niñas:—Para el pobre, la Cantina
es una rara flor de ilusión.*

Es luz de aurora que lo ilumina
con el sol bello de la instrucción.

Niños:—Y a los perdidos los encamina
por una senda de redención.

Niñas:—Por una senda
de redención

— —

Todos:—Al saber, le puso alas.
Al pensamiento, le dió ilusión.
Fortaleza para el cuerpo
y para el alma calor de sol.

Niñas:—¡Cantina, buena Cantina,
vigor del cuerpo,
humano amor!

Todos:—Vigor del cuerpo,
humano amor.

E S T R O F A

II

Niñas:—Nos libra de la pobreza.
Nos hace fuertes para pensar
y nos redime de la pereza
y las virtudes nos hace amar.
A nuestro cuerpo da fortaleza
y luz al alma para estudiar.

Niños:—A nuestro cuerpo da fortaleza
y luz al alma para estudiar.

Niñas:—Y luz al alma
para estudiar.

Todos:—Al saber, le puso alas.
Al pensamiento, le dió ilusión.
Fortaleza para el cuerpo,
y para el alma calor de sol.

Niñas:—¡Cantina, buena Cantina,
vigor del cuerpo,
humano amor!

Todos:—Vigor del cuerpo
humano amor.

Juan Soca.

Cabra, abril de 1934.

HIMNO

de la Colonia Escolar de Altura de las
Escuelas Nacionales en el Santuario de la
Santísima Virgen de la Sierra

HE SUBIDO A LA SIERRA

Fuí, corriendo, hasta la cumbre,
una espléndida mañana,
a postrarme ante la Virgen de la Sierra
y admirar la magnitud del panorama.
Yo he subido hasta la Ermita milagrosa
una espléndida mañana,
donde el aire es el más puro de la tierra,

donde el sol tiene más fuego para el alma.
De sus riscos he tomado fortaleza,
de su altura poderosa la templanza,
y he jugado con el viento huracanado
y he gustado la frescura de sus aguas,
y en sus mágicos silencios he aprendido
a tener más esperanza.

Fuí, corriendo, hasta la cumbre,
una espléndida mañana,
a postrarme ante la Virgen de la Sierra
y admirar la magnitud del panorama.

Juan Soca.

octubre, 1935.



Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is extremely faint and illegible due to fading and the texture of the aged paper. It appears to be several lines of cursive script.